



MARP/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN EL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 3 PLAZAS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL, POR EL TURNO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.-

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Selección del proceso selectivo indicado, en la sesión constitutiva y de organización celebrada el día 20 de febrero de 2018, las calificaciones se publicarán por orden alfabético de apellidos comenzando por la letra **G** resultante del sorteo público celebrado para establecer el orden de actuación de los/as aspirantes, salvo la calificación final del proceso selectivo que, conforme a las bases, deberá realizarse por orden de puntuación.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
LLORET	PEREZ	ALFREDO	No apto
MENACHO	QUEVEDO	SALVADOR	No apto
NAVARRO	NAVAS	ANA MARIA	7.38
OROZCO	CUEVAS	Mª DE LOS ANGELES	No apta
RAMIREZ	GONZALEZ	JUAN IGNACIO	No apto
ROSADO	RAMIREZ	PATRICIA VIRGINIA	No apta
RUIZ	JIMENEZ	PATRICIA	No apta
ALVAREZ	CASADO	REYES	7.17
BEJARANO	LUCAS	JOSE MANUEL	9.18
CAÑETE	SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	No apto
DIAZ	IGLESIAS	BELEN	No apta
DIAZ	ORTEGA	FERNANDO	No apto
FERNANDEZ-MOTA	MARTOS	FRANCISCO JOSE	No apto

Se comunica a los/as aspirantes presentados/as que, de conformidad con lo establecido en la base DÉCIMO SEGUNDA de las específicas, contra estas calificaciones podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación.

Asimismo, las personas consideradas NO APTOS/AS podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación ante la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

Sin perjuicio de lo que resulte del trámite de alegaciones o reclamaciones abierto, la Comisión de Selección acuerda abrir la Fase de Concurso, estableciendo un plazo de 10

Código Seguro De Verificación:	9M8wanY9cpAmxI/d2C8DGA==	Fecha	10/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/9M8wanY9cpAmxI/d2C8DGA==	Página	1/2





días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos invocados o alegados por las personas aprobadas, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón Electrónico y Anuncios y Edictos de esta Corporación.

La presentación de documentación se hará en el Registro General de la Diputación Provincial de Cádiz (Edificio Roma, planta baja), en el Área de Función Pública (Palacio Provincial) o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La compulsa de los documentos acreditativos se podrá realizar tanto en el Área de Función Pública como en el propio Registro General, debiendo ajustarse al modelo oficial y normalizado que figura como documento Anexo I.

La Secretaria de la Comisión de Selección

Código Seguro De Verificación:	9M8wanY9cpAmxI/d2C8DGA==	Fecha	10/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/9M8wanY9cpAmxI/d2C8DGA==	Página	2/2

